Coordinador: Casilda Hernández Garcia.

Identificación, perfil, méritos académicos, trayectoria profesional.

- Diplomada en Trabajo Social.
- Titulada en Formación Profesional Ocupacional, Metodología Didáctica.
- Certificado de Aptitud Pedagógica.
- Ha trabajado como:
- Trabajadora Social del programa de menores del Excm. Ayto. Gáldar.
- Trabajadora social de la Residencia Genoveva Pérez, Excm Ayto Gáldar.
- Directora de la Residencia Genoveva Pérez, Excm Ayto Gáldar.
- Profesora de cursos de Extensión Universitaria, de Mediación familiar, y Menores con Medidas judiciales, Universidad de Las Palmas.

Nombramiento o régimen de contrato laboral; funciones; órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro y actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad.

La coordinadora ejerce su puesto desde 1 de Septiembre de 2011, nombrada por la concejala en funciones Dña Ana Teresa Mendoza Jimenez, y forma parte del personal laboral ejerciendo el puesto de trabajadora social.

Está contratada como Trabajadora social, con contrato laboral no fijo.

Funciones:

- Supervisar las tareas y funciones desarrolladas por los trabajadores del I.M.T.
- Control de las áreas dentro de los recursos (talleres, mantenimientos, etc.)
- Supervisión de la distribución del personal por turnos.
- Elaboración de memorias anuales.
- Asistencia a las reuniones de coordinación con la red de drogodependencias del municipio.
- Supervisar las prácticas de los alumnos de las diferentes Instituciones Públicas que lo soliciten, dentro del I.M.T.
- Realización de Programas nuevos que la red cree necesarios para la ampliación del recurso, así como las modificaciones de la misma.
- Reuniones periódicas, organizativas, de coordinación, supervisión y dirección, con los responsables de las diferentes áreas o programas del recurso.
- Representación en todos los ámbitos públicos que lo requieran y/o que estén así mismo conectadas con la red de drogodependencias.
- Formación y reciclaje sobre drogodependencias en general, pudiendo transferir a los miembros del Equipo Terapéutico aquellos que estén relacionados con un área concreta de actuación.
- Elevar al Comité Ejecutivo y a la Junta Rectora los proyectos terapéuticos para el mayor abordaje y mejor funcionamiento de los servicios del I.M.T.
- Coordinación con la D.G.A.D.
- Asistir a las sesiones clínicas del C.D. y U.A.D.
- Distribución del personal por turno.
- Captación de nuevos flujos de subvención.
- Jefatura de todo el personal.
- Establecer, conjuntamente con los responsables, el calendario vacacional, anteponiendo las necesidades del servicio.
- Hacer cumplir los acuerdos del Comité Ejecutivo y los que directamente pudiera encomendar la Junta Rectora.

Órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro y actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad:

Colegiada por el Colegio de Trabajo Social, colegiada n.º 426.

Compatibilidades

Sin actividades públicas o privadas, que necesiten compatibilidad.